San Vicente Ferrer – Antioquia, 6 de enero 2026

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS

CERTIFICA QUE:

Que **DIANA MARÍA TORRES VERGARA,** identificado con cédula de ciudadanía número 43.279.386-2 de San Vicente Ferrer – Antioquia, ejecutó el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Municipio de San Vicente Ferrer – Antioquia, así:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO CD-C-PS-SSP-235-2025 DE LA SECREATRIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.

EL OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios profesionales para la gestión y cargue de información a cargo del municipio en El Sistema Único de Información –SUI– que administra la Superintendencia, aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y asesorar a los prestadores rurales en el tema.

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

1). Trasmitir en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Reportar la Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

3). Efectuar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2025, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

4). Apoyar al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

5). Apoyar a la secretaria de servicios públicos y Medio Ambiente en la revisión de cuentas de cobro de la transferencia de subsidios de los acueductos veredales y los de la secretaria.

6). Apoyar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la revisión mensual de las facturas del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

7). Asesorar a los acueductos veredales en el cumplimiento del reporte al SUI y obligaciones como prestadores de servicios públicos cuando estos requieran ayuda de la dependencia.

8). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

9). Mantener renovada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

10). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

11). Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución.

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES, contados a partir del inicio en SECOP II.

Del 30 de septiembre al 29 de diciembre 2025

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.600.000)

OTROSÍ: N.A

El presente certificado se expide a petición del interesado para asuntos pertinentes.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Despacho
Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Elaboró: **Patricia Vélez J.**
Auxiliar Administrativa

Revisó Y Aprobó: **Juan Esteban Quintero Galvis**
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

*Archivar en la serie Documental **160.21.04** PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS **CD-C-PS- SSP-235-2024***
DIANA MARÍA TORRES VERGARA

San Vicente Ferrer - Antioquia, 10 de enero de 2023.

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificado con C.C **43.279.386-2**, presto sus servicios a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el siguiente contrato:

- **CONTRATO DE TRABAJO DE PRESTACION DE SERVICIOS C-PS-SSP-003-2022** del 01 de SEPTIEMBRE de 2022.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio San Vicente Ferrer, en el reporte de información en el SUI de acuerdo con la Resolución Nro. SSPD - 20101300048765 del 14- 12-2010 y en la aplicación de las metodologías tarifarias de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

ALCANCE DEL OBJETO:

1). Reportar en el SUI la información de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los tópicos Administrativo, comercial y técnico-operativo.

2). Realizar los ajustes tarifarios durante la vigencia del año 2022, acorde con los índices de precios al consumidor (IPC) para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3). Apoyo al Municipio en el cumplimiento de los requerimientos hechos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento CRA.

4). Apoyar a la secretaria de servicios públicos y Medio Ambiente en la revisión de cuentas de cobro de la transferencia de subsidios de los acueductos veredales y los de la secretaria.

5). Apoyar a la secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente en la revisión mensual de las facturas del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Teléfono: 604 8544251 Ext. 2541
E-mail: alcaldía@sanvicente-antioquia.gov.co
www.sanvicente-antioquia.gov.co
Dirección: Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Cr 28 N° 29-04
Código Postal: 054010.

6). Reporte de Información en el SUI para el cálculo del Indicador Único Sectorial IUS con base en las Resoluciones SSPD 20211000313835 y 20211000316965 del 2021.

7). Conocer, aplicar y acatar todas las normas establecidas en la Entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, participando activamente de las actividades planeadas y ejecutadas para tal fin, utilizando los elementos de protección entregados e informando cualquier riesgo que se pueda observar en el desempeño de las labores, a fin de adoptar los correctivos necesarios.

8). Mantener actualizada y entregar la documentación que se genera con relación al objeto contractual debidamente organizada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comité de Archivo de la Entidad, esto es archivado en orden original, foliada, índice, impreso y magnético.

9). Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

10). Presentar un (1) informe mensual en medio físico y digital, en el que se dé cuenta de la realización de las actividades contempladas en el contrato y se aporten las respectivas evidencias que soporten su ejecución.

VALOR DEL CONTRATO: **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($9.333.333).**

GUSTAVO ADOLFO ARBELAEZ TOBON
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Elaboró: E. Patricia Vélez Jiménez.
Auxiliar Administrativa.
Reviso y Aprobó: Gustavo Adolfo Arbeláez
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

@AlcaldíaSanVicenteFerrer
@alcaldía_sanvicenteferrer
Alcaldía de San Vicente Ferrer
@SanVicenteFerr

Teléfono: 604 8544251 Ext. 2541
E-mail: alcaldía@sanvicente-antioquia.gov.co
www.sanvicente-antioquia.gov.co
Dirección: Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Cr 28 N° 29-04
Código Postal: 054010.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA.
NIT: 890.983.701 - 1

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.279.386 de Medellín, se ha desempeñado laboralmente al servicio de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Alejandría ejecutando el siguiente contrato:

Contrato	Objeto	Período
UAESP-PSP-062-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA SUI, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N° SSPD-20101300048765 DEL 14-12-2010 PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, RESPUESTA A REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ENTES DE CONTROL COMO LA CRA Y SSPD, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA.	27 de enero al 26 de diciembre de 2022.

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada en el Municipio de Alejandría a los 10 días del mes de enero de 2023.

Deisy Daniela Ríos S.
DEISY DANIELA RÍOS SÁNCHEZ
Directora UAESP

"**UNIDOS POR ALEJANDRÍA, CONSTRUYENDO TERRITORIO**"
SOR MARÍA OCAMPO GIRALDO
Alcaldesa 2020-2023

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA S.A E.S. P
NIT 900.555.127-3

CERTIFICA

Que la señora **DIANA MARÍA TORRES VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.279.386 de Medellín se ha desempeñado laboralmente al servicio de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque Antioquia S.A E.S. P ejecutando los siguientes contratos:

Contrato	Objeto	Período
CPS-010-2022	la Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque en el reporte oportuno de información en el Sistema de información SUI de acuerdo con la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 Y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Vigencia 2022	13 de Enero al 30 de Diciembre 2022
CPS-012-2021	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo con la Resolución No. SSPD - 20101300048765 del 14- 12- 2010 Y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA S.A E.S.P	14 de enero al 30 de diciembre de 2021
CPS-012-2020	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque, mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la Resolución N° 20101300048765 del 14-12-2010 y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2020.	20 de enero al 30 de diciembre de 2020
CPS-011-2019	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque, mediante el reporte oportuno de	10 de enero al 30 de

	información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la Resolución N° 20101300048765 del 14-12-2010 y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia 2019	diciembre de 2019
CPS-023-2018	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Peque, mediante el reporte oportuno de información en el Sistema Único de Información SUI de acuerdo a la Resolución N° 20101300048765 del 14-12-2010 y demás complementarias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	03 de julio a 30 de diciembre de 2018
CPS-012-2018	Prestación de servicios para la asesoría y elaboración de los estudios de costos y tarifas para los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA S.A E.S.P, Con base en la metodología establecida en la Resolución de la CRA 825 de 2017	23 de enero al 30 de junio de 2018

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada en el municipio de Peque a los Dos (02) días del mes de enero de 2023.

JOHNMAR ESTEVAN RÚA ORTIZ
Gerente